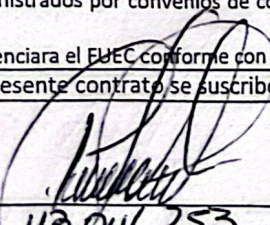
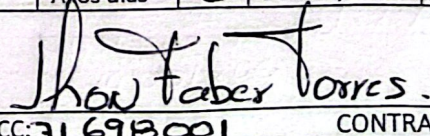


CONTRATO DE TRANSPORTE							
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS						No. CONTRATO	
TRANSPORTADOR: <u>Patricia Piedrahita</u>							
NIT - CC		<u>43.046.253</u>		TELEFONO:		<u>316.6903935</u>	
CONTRATANTE: <u>Jhon Faber Torres Valderrama</u>							
NIT - CC		<u>71.698001</u>		TELEFONO		<u>315 581 8874</u>	
DIRECCION: <u>229 38 + 48-89</u>				EMAIL:			
NOMBRE R/L				CC			
OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.							
CONVENIO						Nit.	
NUMERO RDO		FECHA RDO		VIGENCIA			
CONDICIONES DEL CONTRATO							
VEHICULO		PLACA: <u>TSI005</u>		MODELO: <u>2008</u>		MARCA: <u>NISSAN</u>	
		No INTERNO <u>096</u>		CLASE: <u>MIO</u>		# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T <u>14</u>	
DURACIÓN: El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación							
FECHA DE INICIO		DIA <u>9</u>		MES <u>ENERO</u>		AÑO <u>2026</u>	
FECHA DE TERMINA		DIA <u>13</u>		MES <u>ENERO</u>		AÑO <u>2026</u>	
VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se establece en \$ <u>1'100.000</u>							
FROMA DE PAGO: El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.				VALOR TOTAL			
				ANTICIPO: SI ☒ NO ☐ V ANT ☐			
				VALOR REST: \$ <u>1'100.000</u>			
				FECHA PAGO: DIA <u>9</u> MES <u>ENERO</u> AÑO <u>2026</u>			
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR		a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos			
		CONTRATANTE		a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H_/C_) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.			
PRESTACIÓN DEL SERVICIO		ORIGEN: <u>Medellin</u>		HORA SALIDA: <u>200 PM</u>			
		DESTINO: <u>Pera Guatape</u>		HORA LLEGADA: <u>700 PM</u>			
		AREA DE OPERACION: Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional <u>1</u>					
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN					
		No. PASAJEROS		Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.			
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE		CC		TELEFONO	
		<u>Jhon Faber Torres</u>		<u>71.698001</u>		<u>315 581 8874</u>	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el EUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.							
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de <u>Medellin</u>				A los días <u>8</u>		Del mes/año <u>01-2026</u>	
							
CC. <u>43.046.253</u>		TRANSPORTADOR		CC: <u>71.698001</u>		CONTRATANTE	